

Sesenta años de exilio y ausencia

La gran pregunta es si los israelíes sabrán aprovechar el aniversario de su Estado para buscar una reconciliación con el pueblo palestino que sólo es posible si se acepta el derecho al retorno de los expulsados en 1948

ELIAS SANBAR

EL PAÍS - Opinión - 15-05-2008

Tuvimos el cuadragésimo y el quincuagésimo, y ahora llega el sexagésimo. Me refiero, claro está, a los aniversarios decenales del "milagro" israelí que, como todo el mundo sabe, hizo florecer el desierto a base de repoblar una tierra vacía y a golpes de experiencias colectivistas y de vanguardia, llevadas a cabo en kibbutz cuyos miembros eran campesinos de día y, por las noches, interpretaban a Schubert o Mozart; en resumen, un milagro consistente en un Estado rodeado por un océano de odio árabe.

Este discurso, esta yuxtaposición de tópicos, ha servido durante décadas para que los israelíes se otorgaran legitimidad a sí mismos. Son argumentos que, desbaratados por los historiadores palestinos, en un principio, por los propios historiadores israelíes después, y por la aparición y reafirmación del hecho nacional palestino, ya no utilizan prácticamente nunca ni siquiera los israelíes y no requieren ninguna respuesta. Ni siquiera en el 60º aniversario.

Soy refugiado palestino desde el mes de abril de 1948, cuando tenía 14 meses y me expulsaron, junto con mi familia, de nuestra ciudad de Haifa hacia el vecino Líbano. Ese año, casi 800.000 compatriotas -hoy son casi

seis millones- sufrieron la misma suerte. Porque aquel "milagro" de 1948, la aparición del Estado de Israel, fue acompañado de una desaparición, la de mi pueblo. Una desaparición que los nuevos ocupantes de Palestina arrastran como un pecado original, todavía no suficientemente reconocido, pero que jamás se ha borrado.

Un fantasma recorre Israel desde hace 60 años, el fantasma de los palestinos suplantados en su patria engullida en 1948 tras una primera guerra de conquista y expulsión que precedió a la otra guerra, la que, en una Palestina ya "vacía de árabes", a partir del 15 de mayo de 1948, enfrentó a las tropas del Estado israelí con las fuerzas de los países árabes vecinos. Las exhaustivas investigaciones sobre esta guerra llamada de independencia, sobre su desarrollo, sobre la correlación de fuerzas claramente favorable a la Haganah y sobre la complicidad activa o pasiva de las grandes potencias y de varios gobiernos árabes, permiten establecer hoy los hechos. Mi propósito aquí no es repetir esos datos, sino abordar la dolorosa situación, pública e íntima, colectiva y personal, vivida por los desaparecidos.

La ocupación "clásicamente colonial" de Jerusalén Este, Cisjordania y la franja de Gaza en junio de 1967, además de inaugurar un calvario que persiste desde hace 41 años, nubló paradójicamente la imagen de lo que había sucedido en 1948. Las negociaciones de paz que pretenden lograr un acuerdo entre israelíes y palestinos y la construcción de un Estado palestino en los territorios ocupados en 1967 han ocultado, en cierto modo, la desaparición que se produjo en 1948. No obstante, es fundamental comprender que, en 1948, Palestina, el territorio que se convirtió en el Estado de Israel delimitado por las líneas del armisticio - más conocidas hoy con el nombre de línea verde-, fue el escenario no de

una ocupación sino de una desaparición, la sustitución de un pueblo por otro.

En 1948 desaparecieron dos nombres, Palestina y palestinos, literalmente borrados de los mapas y las enciclopedias. "Palestina y los palestinos no existen ni han existido jamás", repitieron sin cesar dirigentes políticos, universitarios y propagandistas de todo tipo, israelíes y amigos de Israel en todo el mundo. Este negacionismo, apoyado en un florilegio de trabajos presuntamente científicos dedicados a la incansable revisión de la historia de Palestina, pretendía limpiar así el pecado original y dejar claro que el Estado de Israel tenía una legitimidad absoluta, en la medida en que su nacimiento no fue de la mano de ninguna injusticia respecto a un pueblo palestino que, a fin de cuentas, nunca existió... Tras su expulsión, los refugiados y exiliados palestinos emprendieron desde los primeros años una lucha para regresar a su tierra natal. Gracias a los sacrificios y la batalla para recuperar los derechos legítimos, esa lucha es hoy, con sus avances y sus retrocesos, de sobra conocida; ocupa el primer plano de la actualidad del mundo desde hace muchos años.

Pero hay otro combate fundamental, en gran parte invisible para el mundo exterior: el combate encarnizado que han llevado a cabo los palestinos para acabar con la desaparición de su nombre y el de su tierra. Si hubiera que describir con una sola palabra la quintaesencia de la lucha del movimiento nacional palestino desde 1948, diría que todos estos años nos hemos dedicado a intentar que reaparezca nuestro nombre, el de las personas y el de las tierras, para terminar así, no con el exilio, o al menos no todavía, sino con la ausencia, la negación de la "existencia" de los palestinos.

Hoy, ese objetivo se ha logrado. No hay nadie en el mundo, empezando por los israelíes, que se atreva a afirmar que no existimos. Y es esa reconquista de nuestro nombre lo que nos ha permitido -ya visibles y reconocidos- abordar la negociación con Israel sobre todos los asuntos pendientes, entre ellos el de los refugiados de 1948. ¿Es imposible la negociación del derecho de retorno, basada en la Resolución 194 de la ONU de 11 de diciembre de 1948? ¿Será ésta la piedra con la que tropezarán todos los esfuerzos diplomáticos? Entre 1992 y 1997, en las negociaciones de paz, tuve el honor de encabezar la delegación palestina sobre el asunto de los refugiados, y me gustaría decir unas cuantas cosas sobre en qué consistía y en qué consiste aún la ofrenda de paz palestina al respecto.

En 1988, El CNP, el parlamento palestino, reunido en Argel bajo la batuta del presidente Yasir Arafat, votó avanzar hacia una paz basada en el principio de los dos Estados, israelí y palestino, de acuerdo con las resoluciones 242 y 337 de la ONU. Este voto, obtenido tras largos y apasionados debates, permitía, a partir de ese momento, las negociaciones de paz. Esto es bien sabido. Lo que no se conoce tanto es que aquel día los representantes del pueblo de Palestina hicieron una distinción fundamental entre la patria y el Estado, que permitió que los palestinos se adhiriesen a un auténtico compromiso histórico. Lo que se votó, de hecho, no fue el reconocimiento palestino de que Palestina no es su patria, sino de que el Estado palestino no se establecería sobre la totalidad del territorio de su patria. A partir de ese postulado, la cuestión de los refugiados deja de ser el problema insoluble que se creía hasta entonces, siempre que se tengan en cuenta unos puntos concretos, sin los que se volvería a caer en una situación de punto muerto.

Dichos puntos son los siguientes: como condiciones previas a toda negociación sobre la aplicación del derecho de retorno, son necesarios el reconocimiento del derecho inalienable del pueblo de Palestina a vivir, como todo pueblo, en su tierra, y el reconocimiento solemne por parte de Israel del agravio histórico cometido contra el pueblo palestino con su expulsión forzosa en 1948.

Esas condiciones previas son indispensables, porque un derecho no debe ser relativo -se posee o no se posee-, mientras que, por el contrario, la aplicación negociada de un derecho es obligatoriamente relativa, puesto que ningún derecho negociado puede ser, por un principio de realidad, objeto de una aplicación absoluta. En otras palabras, la condición previa del reconocimiento del derecho es la clave de su aplicación negociada, porque, mientras no se reconozca el derecho de retorno, ninguna persona en Palestina querrá ni podrá estar de acuerdo en negociar su aplicación relativa. A partir de ahí, y a condición de respetar este orden, es posible la negociación.

Incluso tenemos la prueba, dado que ya ha habido importantes intentos de negociación -en particular las negociaciones de Taba y la iniciativa de Ginebra- que han respetado esta idea de las condiciones previas y han permitido relativizar la noción de que el problema de los refugiados no tenía solución.

¿Qué solución concreta darán esas negociaciones al problema de los refugiados? ¿Se llevarán a cabo? El tiempo nos lo dirá. Pero es evidente que el reconocimiento previo del derecho, para poder negociar su aplicación, es el primer paso ineludible para que la desaparición forzosa

de los palestinos en 1948 encuentre una salida al mismo tiempo justa, honorable y realista.

¿Sabrán aprovechar los israelíes -antes de que sea demasiado tarde en este Oriente Próximo en el que se vislumbran señales de nuevos cataclismos- la oportunidad de una verdadera reconciliación histórica que sólo puede llegar mediante la solución del nudo original del conflicto?

Ésta es, en mi opinión, la única pregunta que merece la pena hacerse en este 60º aniversario. Sin ella, todo esto a lo que asistimos no será más que fanfarrias y festividades ilusas.

Elias Sanbar es escritor y embajador de Palestina ante la Unesco.
Traducción de María Luisa Rodríguez Tapia.